

SALAMINITA: regresar al territorio que el conflicto armado les arrebató¹

Raiza Llinás Pizarro
Antropóloga, docente e investigadora
Grupo Oraloteca

Salaminita era uno de los doce corregimientos que conformaban el municipio de Pivijay, ubicado en la subregión Río del departamento del Magdalena, específicamente en la zona noroccidental. Las viviendas, aproximadamente 40, fueron construidas de lado y lado de la vía que conecta a los municipios de Fundación y Pivijay. El corregimiento contaba con un puesto de salud de nivel básico de atención, un centro educativo en el que la profesora Elda Vizcaíno formaba a los niños y niñas hasta el grado quinto de primaria, un centro de comunicación denominado Telecom y una cancha de fútbol. El corregimiento, además, se encontraba constituido por las veredas La Suiza y El Jardín.

¹ El presente artículo es un extracto de mi monografía para optar al título de Magíster en Promoción y Protección de los Derechos Humanos, cursada en la Universidad del Magdalena.

En cuanto a sus orígenes, según *Verdad Abierta* (2015a), la construcción del centro poblado se da entre las décadas de los cincuenta y setenta. Igualmente, la población considera que a finales de los años cuarenta y comienzos de los años cincuenta llegaron las primeras familias al territorio.

Salaminita es un caserío que es fundado por unos campesinos labradores de la tierra que llegaron al lugar, llegaron al sitio pues a trabajar en las fincas aledañas y encontraron en ese lugar un sitio donde construir sus casas y hacer sus familias; y ahí se fue dando el caserío de Salaminita, este, bueno, se fue poblando un caserío donde casi la mayoría de la gente son familias. (José Berbén, Salaminita-centro poblado, entrevista realizada en Fundación, Magdalena, 10 de abril del 2017).

Situación similar sucedió en la vereda El Jardín. Sobre dicho proceso, el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep)-Programa por la Paz (PPP) (2017) expone que durante 1982 y 1983 se dio su proceso de asentamiento. Contó con 21 parceleros que llegaron a los predios y solicitaron a Julián Escalante Charris el permiso para cultivar las tierras, pues el señor aludía que les pertenecían. Con el paso del tiempo, cuando el terreno pasó a ser productivo, el señor Escalante expulsó a los campesinos, sin darles ningún pago o remuneración por las mejoras construidas ni el trabajo de la tierra. Así, luego de un proceso de lucha por la tierra y el territorio, el Incora les adjudicó los predios. En 1986, Salaminita fue reco-

nocido como corregimiento. Sin embargo, para esa época, como la mayoría de los pueblos del departamento del Magdalena, no contaba con los servicios públicos básicos; no tenían acceso a agua potable; la energía eléctrica llegó de manera informal gracias a uno de los hacendados de la zona, aproximadamente hacia 1994. Posteriormente, por la gestión de María Hernández, quien fue la inspectora de policía por doce años, se construyeron los primeros postes de electricidad. Tampoco tenían el servicio del gas, por lo que se cocinaban con leña y muy pocas personas tenían pimpinas de gas. Por su parte, el agua se tomaba del pozo comunitario o de las fincas vecinas.

En cuanto a las actividades económicas, la mayoría de las familias vivían de la agricultura; sembraban yuca, maíz, guineo, plátano, mango, patilla y demás cultivos de pancoger en la zona rural, principalmente en las fincas de los terratenientes de la zona, pues muy pocos tenían tierra para cultivar. Así, a través de los préstamos o alquiler de las tierras, se les permitía cultivar por un tiempo, siempre y cuando se conservaran las parcelas.

Igualmente, la población de Salaminita se dedicaba a la pesca, a la cacería de animales, a cortar caña brava, a la cría de chivo, gallina o cerdo. Quienes tenían vacas o trabajaban en parcelas con vacas, ordeñaban leche y hacían queso para la venta. Pero también el corregimiento, al estar ubicado en una vía

principal, tenía flujo del comercio, tanto con la zona rural como con las poblaciones vecinas, y algunos pobladores tenían ventas de bollos, comidas, cervezas y tiendas, como Nelly Bolaño, José Berbén, entre otros. La mayoría de los pobladores recordaron con añoranza su trabajo en la tierra.

Conflicto armado interno en Salaminita: Entre lágrimas, desplazamiento y despojo

Este apartado presenta las voces y memorias de los pobladores del corregimiento de Salaminita, las veredas La Suiza y El Jardín, sobre los sucesos ocurridos el 7 de junio de 1999. Son entrevistas transcritas literalmente. Con cierta recurrencia debimos pausar y apagar las cámaras y grabadoras de voz, porque eran inevitables las lágrimas. Se oye la voz entrecortada de la población al narrarnos, aún después de 21 años, el hecho que marcó y cambió radicalmente la vida de Salaminita. Por eso Nelly Palmera, antes de iniciar la entrevista, afirmó: “A veces el sentimiento me invade, discul-

pen si yo llego a llorar porque son recuerdos que le tocan el corazón duro”. Así, la masacre del 7 de junio constituyó el detonante de los hechos victimizantes y de las vulneraciones a los derechos humanos de esta población.

En medio del sol ardiente de las 2.00 p. m., llegaron un grupo de paramilitares del Bloque Norte de las AUC, comandados por alias Esteban, el mismo que en enero de 1999 estuvo al frente de la masacre de Playón de Orozco, y en 2000, de la masacre de Nueva Venecia —solo por mencionar algunas—. Estos grupos obligaron a la población a asistir a la reunión, detuvieron el transporte que iba pasando y forzaron a todos a ver el asesinato de dos campesinos, Óscar Barrios y Carlos Gutiérrez, acusados de ser auxiliares de la guerrilla, y una mujer, María Hernández, quien se desempeñaba como inspectora del corregimiento.

La mayoría estuvo presente. Algunos, realmente muy pocos, lograron resguardarse en sus hogares. Otros se encontraban haciendo las labores del campo, realizándose exámenes médicos o andaban de compras en el municipio de Fundación. Como lo describe *Verdad Abierta* (2015a):

La violencia del Frente Pivijay, una facción paramilitar que hizo parte del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc), destruyó este caserío habitado por 211 personas. El 7 de junio de 1999 Tomás Gregorio Freyle Guillén, alias ‘Esteban’, ordenó la muerte

de tres pobladores, el desplazamiento masivo del corregimiento y días después llevó un par de retroexcavadoras para derribar las casas. Hoy las tierras pertenecen a ganaderos de la región que las tienen cercadas. (p. 1).

Bien sea por lo vivido, por lo experimentado, o por lo contado por sus familiares y amigos, este capítulo está constituido por los recuerdos de esa “ira de Dios y del Diablo”, como lo describe Martina García, con la que “desbarataron a Salaminita”, según lo expresó Graciliano Crespo. Y aparecen sus nombres reales, porque así lo solicitó la comunidad, para visibilizar las afectaciones del conflicto armado interno en su territorio y tejido social, porque destruir el corregimiento de Salaminita, manifestó Lesa Daza, líder de la comunidad, fue “como quitarle un botón a una camisa, como rodar una piedra”. De esta manera, los protagonistas de esta historia relatan lo sucedido el 7 de junio de 1999 en el centro poblado de Salaminita.

Siete de junio se metieron ahí, de mil novecientos noventa y nueve (1999). Se metieron a las dos de la tarde, me acuerdo yo. Entonces nos reunieron en la loma, a todos, todo el pueblecito, las mujeres dejaron la casa con los pelaos, unas, las otras las echaron también pa’ allá, entonces ahí sacaron un sobrino mío, llamase Óscar Barrios, le sacaron a la inspectora María Hernández, el otro si no lo conocí yo, yo sé

que era familia de los Gutiérrez, me parece que el nombre de él era como José. Bueno, ahí los mataron delante de nosotros, y cayó una tempestad. A mí me daba hasta miedo, el agua y el trueno, y eso corría la candela, los perros aullaban y esa gente muerta ahí, con ese aguacero, y ellos así paseándose, entonces nos dijeron, “nosotros nos vamos ahora, pero regresamos a recoger a los que quedan”; y yo, ¡ah vaina!, toditos estábamos, mejor dicho temblosos, toditos asustados ahí, con esa gente armada ahí. (Ramón de León Valencia, Salaminita-centro poblado, entrevista realizada en Fundación, Magdalena, 6 de septiembre de 2017).

En esa reunión, llegaban carros en sentido Pivijay-Fundación, detenían a los carros y bajaban a la gente, nos trataban de guerrilleros. Recuerdo que Óscar estaba acostado en un momento, salió a orinar y uno de los paramilitares lo vio y como que conocía al hermano de este que frecuentaba el campamento de la guerrilla, por ahí se le metió y lo mandaron para la reunión, al pobre el comandante le dio una bofetada y lo insultaron. Tipo 2:30 p. m. empezó una llovizna leve, algunas personas lloraban. Llegó la inspectora. Le dijeron que se sentara en un tronco en todo el frente de la casa de Pocho. Ahí

la mataron. Seguidamente a Óscar y después a Carlos. Todos quedamos perplejos, a veces empezaba a temblar y me metía las manos al bolsillo. Algo que me quedó en la cabeza de ese hecho victimizante fue cuando se van los paramilitares y quedó Óscar tirado con la cabeza despedazada y me veo impregnado parte del cráneo y de los sesos de Óscar. (José Berbén, Salaminita-centro poblado, entrevista realizada en Fundación, Magdalena, 7 septiembre de 2017).

Llegaron a Salaminita y mataron a la difunta María y a dos muchachos más. Ahí en to'el pueblecito recogieron el pueblo y lo amontonaron allá y de vaina había un temporal que venía o de no hubieran matao' más gente. Mataron a los tres personas, embarcaron el carro y se fueron, y dijeron: chao Salaminita, aquí volvemos porque no hemos acabado con todos los vagos de aquí de Salaminita. (Armando Daza, Salaminita-Vereda La Suiza, entrevista realizada en Bocatoma, Aracataca, 29 de septiembre de 2017).

El desplazamiento fue así: venía un aire de Dios bien negro, todo esto así, un huracán bien grande, y enseguida llegaron también el huracán del Diablo. Ya tenían los dos muchachos listos, los que iban a mata' y cogieron así

en la orilla del colegio de este lao', los tenían sentao' ahí con las manos así amarra' atrás. Ahí dijeron que pa' que nosotros comprobáramos, viéramos lo que ellos iban a hace' y cogieron las personas y las mataron, primero fue la inspectora y después los otros dos muchachos, fueron tres y de ahí pa' que nosotros viéramos lo que iban a hace. (Martina García, Salaminita-centro poblado, entrevista realizada en Fundación, Magdalena, 11 de abril de 2017).

La demanda de solicitud de restitución de tierras del caso Salaminita, a cargo de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ, 2014), afirma:

Aunque el hecho fue informado oportunamente a las autoridades de Fundación, no hubo respuesta alguna y ningún funcionario realizó el levantamiento de los cuerpos. Por lo tanto, a María del Rosario Hernández la misma comunidad la recogió y llevó hasta su casa. Posteriormente su cuerpo fue trasladado al municipio de Fundación. También se encargó la comunidad de levantar el cuerpo de Óscar Barrios y trasladarlo hasta la casa de su suegra Lucila. Por su parte, Carlos Cantillo, quien trabajaba como jornalero en fincas vecinas pero que no era muy conocido por la comunidad, duró 3 días en el lugar de su muerte hasta que la Cruz

Roja realizó su levantamiento (p. 20).

Debido al terror infringido en la población al presenciar el asesinato selectivo de la inspectora de policía y los dos muchachos, inició el desplazamiento forzado. El mismo día las familias que pudieron en los carros lecheros de la zona se fueron al municipio de Fundación, mientras que otros se desplazaron hasta el día siguiente, por lo que en la tarde recogieron algunas de sus pertenencias y se trasladaron a pasar la noche en las veredas, especialmente en La Suiza, donde el señor Armando Daza los recibió en su parcela.

Así, antes de desplazarse en primera instancia al municipio más cercano, es decir, a Fundación, la comunidad asentada en el centro poblado alcanzó a recoger muy pocas pertenencias de sus viviendas en medio de la prisa y el miedo. Pero los paramilitares, además de la masacre, a los pocos días saquearon las casas, los enseres del hogar y, según la comunidad, se llevaron hasta a sus animales y los techos de las casas. Para los paramilitares los asesinatos selectivos, el desplazamiento forzado de todo el centro poblado, el despojo y saqueo no fueron suficientes para calmar su sevicia. Por eso, utilizando un bulldozer, destruyeron cada una de las casas, el colegio y el puesto de salud. Con esto destruyeron, así, la esperanza e ilusión de retornar.

La masacre del centro poblado de Salaminita fue apenas el detonante de los sucesos de violencia que acontecieron en la zona rural, pues

Algunos, realmente muy pocos, lograron resguardarse en sus hogares. Otros se encontraban haciendo las labores del campo, realizándose exámenes médicos o andaban de compras en el municipio de Fundación. Como lo describe *Verdad Abierta* (2015a):....

como lo expresa José Berbén, “es como cuando se tira una bomba aquí y las ondas explosivas se esparcen”. Precisamente esas ondas explosivas fueron las amenazas, el asesinato de 7 pobladores por miembros del Bloque Pivijay de las AUC, desde agosto de 1999 hasta agosto de 2000, y el despojo de tierras por los terratenientes de la zona, que a través de amenazas lograron el despojo por compraventa de los terrenos, y en otros caso el despojo fue de hecho. Es así como los habitantes de las veredas La Suiza y El Jardín resistieron en sus parcelas hasta agosto de 2000, a pesar del miedo, la ansiedad y la zozobra por la presencia constante e intimidante de los paramilitares y de las presiones de los ganaderos de la zona por comprarle sus tierras.

Desde 2000 hasta 2008 (Cinep, 2017), ganaderos y terratenientes

reconocidos de la región, de quienes hoy se confirma su vínculo con los paramilitares en calidad de financiadores del Bloque Pivijay (CCJ, 2014), contactaron a la población de Salaminita para intimidarlos y amenazarlos de muerte si no les vendían sus predios. De tal forma se aprovecharon de la situación de vulnerabilidad de las mayorías de las familias de Salaminita, del contexto del conflicto armado interno y, sobre todo, con la seguridad de que la comunidad no regresarían a un pueblo fantasma, del que solo quedan los escombros del piso del centro educativo. Los terratenientes realizaron la mayoría de las compraventas de los terrenos de 400 m² del centro poblado por precios realmente bajos, que oscilan entre \$150.000 y \$200.000, y por mayor valor en la zona rural hasta 2008. De esta manera intentaron cubrir de legalidad

el despojo de tierras a la población de Salaminita, a través de contratos de compraventa sobre predios baldíos, que a la fecha no habían sido adjudicados por el Incoder, y sobre los que no se podía vender por ser inalienables e imprescriptibles.

Desde el 7 de junio de 1999 hasta el 23 de agosto de 2000, los paramilitares asesinaron a diez personas, tres del centro poblado y siete de la zona rural, destruyeron totalmente las infraestructuras del corregimiento de Salaminita, desataron el desplazamiento masivo de la población, la destrucción de los sueños y proyectos de vida, la fragmentación de las familias y del tejido social que poco a poco la comunidad ha ido recuperando, a través del proceso organizativo liderado a través de Asorenacer, por la defensa de sus derechos y territorio.

¡Nos tomamos la vía para ser escuchados! Proceso organizativo de la población de Salaminita por la restitución de sus tierras

La Ley 1448 de 2011, también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como lo plantean Martínez y Pérez (2012), “implica un esfuerzo de todos los entes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, por buscar herramientas que lleven a la práctica los principios constitucionales e internacionales suscritos y ratificados por Colombia en materia de protección a la población civil dentro del conflicto armado” (p. 125). De ahí que comprenda cinco componentes: asistencia y atención, prevención y protección, verdad, justicia y reparación integral. Precisamente este último componente de la ley también constituye un derecho, que se refiere a restaurar y restablecer “de manera adecuada, diferenciada,

transformadora y efectiva” (artículo 25) las afectaciones producto de las vulneraciones a los derechos humanos de las poblaciones víctimas e infracciones al derecho internacional humanitario.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (artículo 25).

Es decir, la reparación integral, en tanto derecho y componente de la ley de víctimas, comprende a su vez cinco medidas, como se mencionaron anteriormente. Cada una de estas se orienta a fines específicos que, al conectarse, permiten, o por lo menos desde el ámbito ideal, resarcir en lo posible las huellas tanto físicas como emocionales que dejó el conflicto armado. Por su parte, la restitución de tierras, “corresponde al restablecimiento de la situación existente de las víctimas, antes de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2015, p. 19). En ese sentido, para que se dé un efectivo restablecimiento tanto de derechos como de las condiciones de vida digna a la población víctima, esta medida resalta las acciones que

a continuación se mencionarán: restitución de tierras y territorios, retornos y reubicaciones, restitución de viviendas, medidas para la promoción del empleo rural y urbano y estrategias para el acceso a créditos.

El proceso de restitución de tierras que se gestó con la comunidad de Salaminita en el marco de la actual Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el departamento del Magdalena, ha representado todo lo opuesto a lo que reza en sus artículos. Si bien es cierto que la comunidad es reconocida como víctima del conflicto armado interno, los procesos de exigibilidad de derechos y restitución de sus territorios se han conseguido mediante luchas y acciones de hecho, dado que su caso, siendo unos de los hechos violentos más emblemáticos del departamento, permaneció en el olvido institucional por más de doce años. Para la comunidad de Salaminita iniciar la ruta de restitución de tierras significó persistencia y trabajo autónomo, puesto que el acompañamiento de las diferentes instituciones con competencia en el tema fue poco o casi nulo, lo que dilata la celeridad de los procesos.

Enfrentarse con el poco compromiso de los entes territoriales locales desencadenó que la comunidad se organizara popularmente y emprendiera acciones a través de vías de hecho para su pronta atención. Así, en 2013, con el apoyo de una concejalía del municipio de Aracataca, se posicionaron en la vía que comunica a los municipios de Fundación y Pivijay para detener una comisión de la Oficina de Restitución de

Tierras-Territorial Magdalena, que realizaría una visita en un poblado vecino, con el objeto de ser escuchados y solicitar una reunión.

Esta fue agendada para el 5 de marzo del 2013, fecha que toda la población recuerda como el inicio de la lucha por sus derechos y por su tierra. Así, los abogados de la CCJ toman poder del caso, y desde entonces son los representantes legales de la comunidad de Salaminita en la ruta por la restitución de tierras. Por consiguiente, el 22 de octubre de 2013 la URT inscribe en el registro de tierras despojadas y abandonadas en el caso Salaminita.

Si nosotros no le hacemos el plantón a Fabiano Ollaga, aún estaríamos pensando qué va a pasar con Salaminita. El plantón que se le hizo a Ollaga fue el despegue de todos esos procesos. Por medio de este señor, quien en ese momento era director de la Unidad de Tierra, es que llegan las demás entidades. (Erika Rangel, Salaminita-Vereda El Jardín, entrevista realizada en Fundación, Magdalena, 12 de abril del 2017).

El 5 de marzo del 2013 es recordado por la comunidad como el día que finalmente son escuchados por el Estado. Es el día que inician el proceso de defensa de sus derechos humanos y de sus territorios, a través del plantón que realizan a la Unidad de Restitución de Tierras, pero también es el día en el que empiezan el proceso de reconstrucción de su tejido social, la recuperación de ese entramado y red de vínculos tan

fuertes entre la comunidad, cuyos integrantes no solo se relacionaban por ser vecinos, por las actividades cotidianas, por ser compañeros de las labores del campo, por organizar las festividades patronales y los torneos de fútbol, sino por ser familias. Por eso se destaca el papel que cumplen el parentesco y las relaciones de consanguinidad y afinidad en el tejido social de Salaminita.

Si bien antes de esta fecha fueron muy pocos los espacios de reunión, siempre existió en sus mentes y corazones, como lo manifiesta la población, el sentido de pertenencia a Salaminita y la añoranza de regresar; es decir, durante catorce años, a pesar del desplazamiento forzado y el despojo de sus tierras, a pesar de trasladarse a lugares lejanos donde no se sentían ni cómodos ni identificados, permanecieron intactos sus sentimientos y el arraigo al territorio de Salaminita, lo que fue fundamental para exigir el retorno a pesar de todo lo sucedido y para recuperar su tejido social. En este proceso se sumaron instituciones en calidad de cooperantes, como el Consejo Noruego para Refugiados, el Cinenp-PPP, a través del proyecto de la Unión Europea “Cuando tengamos la tierra, crecerá la semilla”, MAPP OEA y el Movimiento Sueco por la reconciliación, SweFor. A estas organizaciones no gubernamentales la comunidad les agradece su apoyo, porque han fortalecido el proceso que se inició para el retorno, la restitución y la reparación integral de la comunidad.

El 6 de marzo del 2014, la CCJ radica la demanda de solicitud de resti-

tución jurídica y material de tierras despojadas del centro poblado del corregimiento de Salaminita ante el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Magdalena, con 38 solicitudes de 37 predios. De los 38 solicitantes del centro poblado, 23 son mujeres y 15 son hombres, sus núcleos familiares en total reúnen a 214 personas. Por su parte, de la zona rural, son 16 reclamantes.

Igualmente, en 2014 se conforma Asorenacer, asociación de víctimas de Salaminita, La Suiza y El Jardín, a través de la gestión de Lesa Daza, representante de la Asociación, José Berbén y Erika Rangel. Con la asociación inician las capacitaciones de las oenegés sobre derechos humanos, autoprotección, ruta de atención, asistencia y reparación integral. Sobre el nombre de la Asociación, su representante nos comentó lo siguiente:

Yo siempre escuché mucho del ave Fénix, que muere y renace de sus cenizas. Entonces pensé en Salaminita que muere y renace de sus escombros. Es algo que en el departamento fue el único pueblo que fue arrasado completamente, desaparecido por muchos años, entonces, la idea es que va a renacer y por eso el nombre. (Lesla Daza, Salaminita-Vereda La Suiza, entrevista realizada en Fundación, 26 de octubre de 2017).

Con la Asociación y el proceso de restitución renace la esperanza de la comunidad de Salaminita y se fortalecen los lazos de amistad y vecin-

dad. Luego de un arduo y complejo proceso, que estuvo acompañado de intimidaciones por parte de los opositores a los líderes de Salaminita, el 16 de diciembre de 2016 la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia ordena la restitución de tierra y construcción del centro poblado de Salaminita, con medidas relacionadas con salud, educación, atención psicosocial, vivienda y proyectos productivos que exhortan y reiteran el compromiso de distintas instituciones del Estado. La sentencia, como la manifiesta la comunidad, es un paso importante, una de las primeras batallas ganadas por la defensa de su territorio y el restablecimiento de sus derechos. Desde entonces, Salaminita es el centro de atención de las miradas institucionales en el departamento del Magdalena, las cuales, curiosamente, antes de la sentencia, si bien conocían el caso y las vulneraciones de sus derechos, no se acercaron a la población ni activaron la ruta para la asistencia, atención y reparación integral, pues las que los acompañaron fueron las oenegés anteriormente mencionadas y la Unidad de Restitución de Tierras.

Antes de 2016, por tan solo citar un ejemplo, no estaba georreferenciado el corregimiento de Salaminita en Google Maps, y solo aparecían cuatro artículos sobre el caso Salaminita, dos de *Verdad Abierta* (2015a y b), uno del Centro de Memoria (2015), y uno del grupo de investigación sobre Oraloteca (2013).

Desde 2017 existen más de 50 noticias periodísticas sobre el caso, no solo en periódicos locales o regionales, sino también nacionales, como *El Espectador* y *El Tiempo*, e inclusive encontramos una nota en inglés en el portal de Landesa Rural Developmente Institute.

La embajadora de Suecia, Marie Andersson, al conocer el caso, en una reunión celebrada en marzo de 2017 en el municipio de Fundación, se comprometió a apoyar la reconstrucción de Salaminita. Afirmó, como lo registra el periódico *El Heraldo* (2017): “El gobierno colombiano debería tener mucho afán en reconstruir Salaminita, porque hay una deuda con estas personas que llevan viviendo 18 años en el limbo. Es una obligación ayudar a este pueblo” (p. 1).

El 7 de junio del 2017 se conmemoraron los 18 años de la masacre, desplazamiento y destrucción material del corregimiento de Salaminita con el apoyo de diversas instituciones, oenegés y la Universidad del Magdalena. Se realizó una misa muy emotiva, con un sacerdote que celebraba anteriormente la eucaristía en el corregimiento. Como lo expresa la comunidad, fueron sentimientos encontrados: por un lado, felicidad por volver a la tierra; por el otro, tristeza por todos los sucesos de violencia, y porque aún, a esa fecha, no se había realizado ni la entrega de títulos ni la entrega material de predios.

Tres años después de la sentencia de

restitución de tierras del centro poblado, la población de Salaminita ha tenido que afrontar un contexto de incumplimiento de órdenes judiciales que “formalmente” garantizan su retorno, pero que materialmente, a la hora de ejecutarse, permiten entrever inconsistencias y confusiones sobre las entidades competentes en estos casos, pero también incertidumbre y vulnerabilidad, pues a la fecha 25 personas de la comunidad de Salaminita que se encontraban asentadas en su mayoría en Fundación, en Bocatoma (Vereda de Aracataca) y en Montecristo (Vereda de Minca, Santa Marta) decidieron retornar a sus predios sin que se las haya provisto de garantías para ello.

Cansados de pagar arriendos, y extrañando el lugar donde crecieron, donde conformaron sus familias y donde están sus raíces culturales, retornaron en 2017, sin acompañamiento estatal. Con los materiales que han conseguido, como tablas de madera, láminas de zinc, bolsas y bahareque, y con la ayuda de sus familiares, han autoconstruido sus viviendas, pero las infraestructuras no son las adecuadas, y con las fuertes lluvias se han caído varias paredes, que afortunadamente no han desatado afectaciones a la población. Evidentemente, no son viviendas dignas, son lo que se podría denominar como ranchos de cuatro por cuatro (4 × 4): en un mismo espacio se encuentra el comedor, la sala y la habitación, mientras que la cocina está en las afueras de la casa.

Lamentablemente, este derecho al

retorno y a la propiedad privada no se ha garantizado plenamente por el Estado. De hecho, hoy en día la comunidad está sobreviviendo de distintas actividades. Las mujeres, por su parte, se dedican a preparar y vender bollo, cocadas y galletas, e incluso tienen una pequeña tienda, mientras que los hombres prestaron unas tierras para dedicarse al cultivo de yuca y maíz. Sin embargo, los recursos obtenidos son pocos y a duras penas pueden subsistir con eso. En este momento, en los predios se encuentran cinco viviendas en las condiciones anteriormente descritas y un kiosco comunitario, construido por la comunidad a través de los materiales que donó el Cinep, y que funciona como un espacio comunitario y social donde se realizan la mayoría de actividades y reuniones.

Al respecto, las lideresas de la comunidad, en la Mesa de Seguimiento a la Sentencia de restitución de tierras realizada en Santa Marta el 22 de mayo de 2018, manifestaron lo siguiente:

No estamos exigiendo un regalo ni subsidios, estamos exigiendo nuestros derechos, exigimos lo que la violencia nos quitó. Salaminita es un pueblo arrasado, han sido 19 años de abandono y olvido estatal. Estamos cansados de que el Estado no dé la cara, ¿por qué les ha quedado grande cumplirnos? ¿Qué acciones han adelantado para garantizar el goce

efectivo de sus derechos y la permanencia en el territorio? Las instituciones se tiran la pelotica con las responsabilidades y no resuelven, lo que están haciendo es dividiéndonos, solo hablan de 36 familias... ¿y las demás qué? Nuestros compañeros se han muerto esperando el renacer de Salaminita. (Lesá Daza, intervención en la Mesa de seguimiento a la sentencia, 22 de mayo del 2018).

La preocupación es grande; se deben atezar las tuercas. No tenemos nada. No estamos pidiendo, estamos exigiendo nuestros derechos. El retorno se dio sin acompañamiento estatal, por amor a nuestra tierra. Queremos regresar al tiempo de la alegría, del compartir, pero hoy en día no hay ni las tradiciones. Arrasaron con nuestros sueños. (Erika Rangel, intervención en la Mesa de seguimiento a la sentencia, 22 de mayo del 2018).

“En el territorio no hay nada, lo único que hay es monte”, como lo comentaba Martina García, quien murió esperanzada en regresar a su pueblo a comienzos de noviembre de 2018. Sin servicios públicos, con una cantidad considerable de serpientes, sin fuentes para obtener agua, con la inseguridad latente, pues los opositores del proceso

son sus vecinos y las rondas de los policías de Pivijay no se realizan, los vehículos transitando en la vía demasiado rápido sin precaución de los niños, y sin tierra para cultivar, resistiendo en medio de estas condiciones, se encuentran seis familias, 25 personas, entre ellas diez niños y dos personas en condición de discapacidad.

El 28 de agosto del 2018, se emitió la segunda sentencia de restitución de tierras a favor de la comunidad de Salaminita, pero en esta ocasión para los parceleros de La Suiza y El Jardín, por lo que, “el sueño de recuperar sus fincas los emocionó cuando les notificaron la decisión judicial, pero han sido cautos en su reacción porque saben que ese tipo de sentencias suelen quedarse en el papel” (Verdad Abierta, 2018, p. 1).

Como lo manifestaron, en una de las visitas que realizamos al centro poblado, el 17 de octubre del 2018, la segunda sentencia ha generado sentimientos encontrados: por un lado, les devolvió la alegría e ilusión de regresar a sus tierras con la que tienen una conexión simbólica muy fuerte; por otro, se ha creado incertidumbre, porque si ya han pasado casi dos años de la sentencia del centro poblado, y el Estado no ha construido la primera vivienda, todos se preguntan: “¿cuánto tiempo tendrán que esperar las familias del área rural para recuperar sus fincas y hacerlas productivas?” (Verdad Abierta, 2018, p. 1). Sin dejar de lado, que también los beneficiarios se han entristecido porque sus

padres ya no están para ver materializado ese sueño que tanto anhelaron y desearon.

Conclusiones

Si bien es cierto que los procesos de reparación integral en el marco de la Ley 1448 del 2011 buscan la superación del estado de vulnerabilidad de las víctimas y, por lo tanto, no regresarlas a las condiciones de vida anteriores a los hechos victimizantes, para el caso Salaminita dicho proceso ha sido *un canto a la bandera*, dado que las familias actualmente viven en condiciones peores a las que gozaban en el poblado antes de la violencia. Este hecho pone en cuestionamiento la efectividad de la restitución de derechos y las garantías de no repetición. ¿Restablecimiento de derechos para quién? ¿Restitución de tierras para quién? ¿Garantías de no repetición para quién?

En ese sentido, vale mencionar que la reparación integral y la restitución de tierras para el caso Salaminita ha sido un proceso ambiguo, contradictorio y confuso, que, por un lado, regresó la esperanza a la población y la reconstrucción del tejido social y, por el otro, ha fomentado miedo, revictimización, incertidumbre y marginación de la comunidad, más que el restablecimiento de sus derechos.

Por eso la participación de las instituciones estatales y entes territoriales (municipio de Pivijay y

departamento del Magdalena) para el cumplimiento de la sentencia se compara con una pasarela de reinado de belleza o con procesos de proselitismos políticos tradicionalistas, dado que los delegados o representantes de las entidades suelen desfilarse por los escenarios de encuentros, saludar a las víctimas y tomarse fotografías, dictar discursos sobre la importancia de la paz, hacer promesas y compromisos que poco o nada aportan y cumplen al proceso de restablecimiento de derechos. Es decir, la presencia de las instituciones responsables de las medidas de la sentencia se da solo si se realizan eventos y reuniones sobre las víctimas en el Magdalena o seguimiento a la sentencia. De otra manera su presencia en el territorio es nula o muy leve, lo cual acentúa el estado de vulnerabilidad en el cual se encuentran las familias.

Igualmente, es pertinente mencionar que la restitución de tierras presenta algunas soluciones sobre las problemáticas y realidades que viven las víctimas en los diferentes territorios del país. Sin embargo, dicha política se desarticula del contexto nacional, puesto que, por un lado, reconoce que el país se encuentra sumergido en un conflicto armado interno y, por el otro, invisibiliza los problemas estructurales que promueven el conflicto y agudizan la desigualdad social nacionalmente: la distribución y tenencia desigual de la tierra, dado que la solución no solo es restituir lo despojado, sino proponer soluciones o políticas públicas que garanticen el goce igualitario y equitativo de los derechos a toda la población.

Entonces es necesario replantear las medidas que ordenan la restitución de tierras y la reparación integral. Si bien se deben restablecer los derechos a las víctimas, también es necesario repensar una nación más justa y democrática para las poblaciones vulnerables, étnicas y rurales que han aportado históricamente a la construcción de país, pero que han vivido sistemáticamente los efectos de la violencia.

Repensar la restitución de tierras, en tanto derecho fundamental y medida de reparación integral, es comprender que no solo es devolver un predio, sino garantizar el goce y restablecimiento de los derechos de las poblaciones víctimas; significa crear las condiciones necesarias para contribuir a la superación de las condiciones de vulnerabilidad. De ahí su conexión con las otras medidas de reparación en cuanto a salud, educación, trabajo, vivienda, etc.

Al respecto, la propuesta de restitución de tierras y reconstrucción del centro poblado de Salaminita se ilustra en el siguiente mapa que la comunidad diseñó de manera colectiva, con el cual muestran cómo desean el renacer de este corregimiento.

- Viviendas dignas, amplias, diseñadas y construidas teniendo en cuenta sus formas tradicionales de organizar el espacio, con varias habitaciones, baños, sala, comedor, cocina, patio y zona de labores.
- Garantizar los servicios públicos, como sistema de electrificación, alcantarillado, acueducto, gas y recolección de residuos sólidos.

- Centro de salud que funcione las 24 horas del día con personal idóneo, medicamentos e instrumentos necesarios para la atención integral de la población.
- Institución educativa donde los niños, las niñas y los adolescentes, no solo de Salaminita, sino de los poblados vecinos, puedan acceder a la educación y obtener su título como bachiller.
- Sala de la Memoria con las fotos de Salaminita antes de los hechos victimizantes y fotos con una línea de tiempo del proceso organizativo, los textos y documentales que se han realizado sobre su historia.
- Centro de acopio agroindustrial para los proyectos de generación de ingresos.
- Canchas de fútbol y parques bio-saludables.
- Estación de policía para garantizar la seguridad en la zona.
- Adecuación de vías terciarias que conectan con las veredas y zonas agrícolas.
- Extensiones colectivas de tierras para sembrar y volver a la agricultura.
- Fuentes de abastecimiento de agua.
- Protección de los arroyos y quebradas que pasan por el corregimiento.
- Volver a la pesca.
- Garantías laborales para los jóvenes profesionales de la comunidad.
- Acceso a la universidad de los jóvenes.
- Proyectos de generación de ingresos que tengan en cuenta los

intereses de la población.

Para la población regresar a su territorio en condiciones de vida digna e incluso mejores que las que tenían antes de la ocurrencia de los hechos victimizantes, como las que proponen en el mapeo colectivo, es una de sus más grandes añoranzas en el proceso de defensa de sus derechos humanos.

El arraigo al territorio en la comunidad de Salaminita es tan fuerte que, contrario a la gran cantidad de desplazados forzados del país que desean reubicarse, esta población lo que desea, y por lo que está luchando, es su derecho al retorno, a regresar al territorio que el conflicto armado les arrebató. ■

Referencias bibliográficas

- Centro de Investigación y Educación Popular-Programa por la Paz. (2017). Línea de tiempo: Comunidad de Salaminita. Recuperado de: <http://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/item/431-linea-de-tiempo-comunidad-de-salaminita.html>
- Comisión Colombiana de Juristas. (2014). Demanda: solicitud de restitución jurídica y material de predios del centro poblado de Salaminita. Bogotá.
- El Heraldo (2017). ‘Hay una deuda con Salaminita’, dijo la embajadora de Suecia. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/magdalena/hay-una-deuda-con-salaminita-dijo-embajadora-de-suecia-340297>
- Martínez, C. y Pérez, A. (2012). La restitución de tierras en Colombia expectativas y retos. Prolegómenos, Derechos y Valores, 15(29), 111-127.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2015). Manual: criterios de valoración. Versión 1. Bogotá.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2016). A superar la situación de vulnerabilidad. Si soy víctima del desplazamiento forzado esta es mi ruta para la atención, asistencia y reparación integral (pp. 38-42). Bogotá.
- Verdad Abierta. (2015a). Salaminita, un pueblo que desapareció en Magdalena. Recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/masacres-seccion/5847-salaminita-un-pueblo-que-desaparecio-en-magdalena>
- Verdad Abierta. (2015b). Corte falla a favor de las víctimas de Salaminita. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/desde-regiones/6118-corte-falla-a-favor-de-las-victimas-de-salaminita>
- Verdad Abierta. (2018). Sentencia de restitución de tierras genera incertidumbre entre campesinos de Salaminita. Recuperado de <https://www.verdadabierta.com/sentencia-restitucion-genera-incertidumbre-campesinos-salaminita/> ■